

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.138

Madrid, 15 de junio de 2014

Año 162 - Núm. 11

### Sumario

#### EDITORIAL

Una asignatura pendiente ¿o decididamente omitida?: la educación vial..... 1175

#### CONSULTAS

- 
151. CONTRATACIÓN LOCAL.— Naturaleza del contrato de patrocinio publicitario..... 1177
152. EDUCACIÓN. Edificios e instalaciones.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Colocación de un toldo en un colegio a cambio de publicidad en el mismo..... 1179
153. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.— LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Régimen jurídico de las máquinas de *vending*..... 1181
154. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— REGISTRO CIVIL.— Entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil..... 1182
155. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Licencias.— Ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal..... 1183
156. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Clasificación de los funcionarios locales a efectos de las indemnizaciones por razón de servicios..... 1185
157. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— No deben admitirse los pagos en efectivo en aquellos supuestos prohibidos por el Ordenamiento Jurídico..... 1186
158. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— URBANISMO.— No se puede destinar el patrimonio público del suelo a las amortizaciones ordinarias del ejercicio..... 1187
159. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— No se liquida el IVTNU en las operaciones producidas en un lapso inferior a un año..... 1188
160. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Abono parcial de la paga extra a los laborales..... 1190
161. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Forma de proceder ante las notificaciones defectuosas pero abonadas..... 1191
162. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Fiestas o actividades populares o tradicionales.— Debería respetarse el principio de igualdad en la designación de reina y damas de honor en fiestas locales..... 1192
163. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Competencias municipales en relación con el servicio de taxi tras la LRSAL..... 1193
164. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Procedimiento sancionador urbanístico siendo responsable una autoridad municipal..... 1195
165. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Régimen de las parcelaciones urbanísticas en suelo urbano no consolidado..... 1197

#### OPINIÓN

- **Actualidad**



Los nuevos responsables de la tramitación de los matrimonios civiles. *Fernando SALOM HERRERO*..... 1199

- **Colaboraciones**  
El acceso al padrón municipal de habitantes por el propietario de una vivienda ocupada por el usuario. *Manuel BEATO ESPEJO y Manuel BEATO VÍBORA* ..... 1212  
La acreditación de la solvencia técnica en los contratos de suministro mediante relación de los principales suministros efectuados. Art. 77.a) TRLCSP. *Federico SUÁREZ CANCELO*... 1233  
El canon por la utilización de los sectores demaniales especiales. *María de los Ángeles FERNÁNDEZ SCAGLIUS* ..... 1238
- **Comentarios de Jurisprudencia**  
Tutela en sombra: suelo urbano consolidado afectado por declaración de parque natural. *Mónica Miriam LABORDA FARRAN* ..... 1248



## ZONA LOCAL

- **Práctica Local**  
Procedimiento para la imposición de sanciones accesorias en materia de actividades. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* ..... 1257
- **Nuevas Tecnologías**  
La anonimización y el tratamiento de datos de carácter personal. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* ..... 1269
- **El Consultor hace un Siglo y Medio** ..... 1276



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 1277
- **Disposiciones Publicadas**  
Reseñas Legislativas ..... 1283

- Foto portada: Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva)

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**sbarribas@laley.wke.es**

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).